DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSULINAS VARIAS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 320.685.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSULINAS VARIAS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 320.685.,*** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 06 de enero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1305/2016** de fecha 07 de diciembre de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSULINAS VARIAS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 320.685.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barúa**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 5019/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE INSULINAS VARIAS PARA EL MSP Y BS".

Por Memorándum DPP N° 1800/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSULINAS VARIAS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 320.685.

Por Nota DL N° 216/16 de fecha 09 de agosto de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM, ID N° 320.685.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16, correspondientes al rubro: 350 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado es AD REFERENDUM 2017 - PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 05 de enero de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 320.685 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – AD REFERENDUM, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 320.685.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 06 de enero de 2017, observándose la recepción de las siguientes ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **LA QUÍMICA FARMACEÚTICA** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: 30.605.400Gs. Póliza Nº: 28.1508.0003109.0000.- Vigencia: Desde el 04/01/2017 al 03/07/2017. FOLIADO DEL 001 AL 088.-	**Gs.925.080.000**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 71.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003110.0000.- Vigencia: Desde el 05/01/2017 al 04/07/2017. FOLIADO DEL 001 AL 243.-	**Gs. 2.212.500.000.-**
3. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- Monto: Gs. 40.000.000.- Póliza Nº: 15.1508.0001690.0000.- Vigencia: Desde el 04/01/2017 al 30/06/2017. FOLIADO DEL 001 AL 083.-	**Gs. 925.899.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañetas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo Contractual
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Rivera Fleitas
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 17 de enero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 23 de enero, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de [illegible]

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – Nota C.E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 6.545/2017**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

1. OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I N° 175.591
2. MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
3. MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I Nº 1.058.444
4. PIO OSVALDO GALEANO RIOS, C.I Nº 839.293
5. CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, C.I Nº 369.235
6. MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.521.847
7. YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.996.443
8. NATIVIDAD MARIA JOEFINA HARRISON VDA DE SOSA, C.I Nº 93.083
9. ANTONIO CESAR RODRIGUEZ MORESCHI, C.I Nº 1.124.595
10. NORMAN HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.199
11. SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON, C.I Nº 1.357.355
12. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I Nº 478.698
13. MARIA INES BOGADO DE LLERANDI, C.I Nº 901.663
14. CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ, C.I Nº 1.129.232
15. ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA, C.I Nº 2.129.377
16. JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO, C.I Nº 31.519
17. ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I Nº 385.759
18. MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I Nº 619.895
19. RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I Nº 350.649
20. SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I Nº 480.148
21. ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, C.I Nº 2.366.436
22. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I Nº 1.537.855
23. FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I Nº 2.038.003
24. SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I Nº 2.422.135

Eva [illegible]
División Informes

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Pio Osvaldo Galeano Rios, C.I Nº 839.293**, quien figura como personal permanente de la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U85, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

En cuanto a la situación del Sr. Pío Osvaldo Galeano Rios: considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***… "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...***

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

O.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
MSP y BS

Ma. Dolores Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: CASA BOLLER S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	112.058.484.516	3,74	124.051.209.689	4,57	165.100.495.954	5,00	4,44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	29.938.342.956		27.149.652.769		33.027.445.100			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29.938.342.956	0,25	27.149.652.769	0,20	33.027.445.108	0,19	0,21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	121.913.817.133		133.908.733.970		176.393.052.509			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	49.027.215.984	0,82	1,15	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		40.000.000.000		60.000.000.000			

EMPRESA: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	115.207.270.921	2,03	157.193.529.534	1,79	103.164.519.597	2,17	1,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	56.834.338.245		88.046.011.179		47.619.455.205			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	56.834.338.245	0,45	88.046.011.179	0,53	47.619.455.205	0,35	0,44	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	125.182.649.319		167.270.935.946		136.142.990.069			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	160.257.130	0,00	10.423.363.722	0,25	8.842.211.392	0,21	0,16	CUMPLE
	CAPITAL	41.315.989.808		41.315.989.808		41.315.989.808			

EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	131.673.901.505	1,63	191.984.887.846	1,46	166.979.538.775	1,86	1,65	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	80.749.856.808		131.310.958.997		89.994.776.787			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	80.749.856.808	0,55	131.310.958.997	0,60	192.343.508.210	1,00	0,72	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	146.520.266.104		218.316.855.074		192.343.508.210			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	15.505.197.925	1,03	19.683.704.690	1,31	21.257.813.560	1,42	1,25	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	2.212.500.000	553.125.000	11.670.750.000	CUMPLE
2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	925.080.000	231.270.000	13.510.146.930	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	925.899.000	231.474.750	81.407.180.880	CUMPLE

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ma. Dolores Mereles Matas
Coordinadora General
DGGIES - MSP y BS

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre los precios ofertados por los oferentes y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que no se presentan ofertas de productos nacionales. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	DISTRBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		CASA BOLLER S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A. Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C. Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------		----------		----------	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	----------		----------		----------	
c. Patente Municipal vigente	----------		----------		----------	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------		----------		----------	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------		----------		----------	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------		----------		----------	
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------		----------		----------	

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

D. Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c. Patente Municipal vigente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

E. Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	----------		----------		----------	
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	----------		----------		----------	
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	----------		----------		----------	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	----------		----------		----------	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo Dpto. A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Toledo Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------		----------		----------	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------		----------		----------	

F. Cualquier otro documento adicional requerido.						
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta: o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a entregar los equipos en carácter de comodato para los ítems que así lo requieran.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo E.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nomina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, y deberá estar conforme a lo establecido en Resolución S.G. 20/2015 de fecha 30 de enero de 2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMJPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMJPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Para Insulinas Humanas de 1° Generación, Insulinas Análogas e Insulinas Biosimilares, deberán presentar:						
a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica similar al producto innovador de referencia, tanto clínicos como no clínicos, en el caso de insulinas se necesitan prioritariamente datos de inmunogenicidad en humanos en poblaciones relevantes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
b) Los biosimilares deberán incluir sus estudios preclínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia en calidad, eficacia y seguridad. Estos estudios deben realizarse en una cantidad adecuada de pacientes y estudios clínicos de duración apropiada, siendo necesarios también estudios toxicológicos y farmacológicos pre clínico y clínico, abreviado pero comparativo directo con el producto innovador de referencia. Comprobando su no inferioridad en comparación con el original.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
c) La evidencia preclínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH S6 (International Council for Harmonisation of Technical Requirements for Pharmaceuticals for Human Use), en poblaciones estadísticamente significativas y en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
d) El biosimilar debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por EMA, FDA, Health Canadá, y países con Agencias certificadas como de Alta Vigilancia Sanitaria nivel IV, en el continente americano:	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Carolina
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

§ Food and Drug administration (FDA), Agencia Europea del Medicamento (EMA)						
§ Los indicados como de Alta Vigilancia (Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza) en el artículo 11 de la Ley 3283/2007 De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos.						
§ Países certificados por OPS/OMS como autoridades regulatorias con Agencias certificadas como de Alta Vigilancia Sanitaria de Nivel IV de referencia en el continente americano, como Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT (Argentina), Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria - ANVISA (Brasil), HEALTHCANADA (Canadá), FDA (USA)						
e) El biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinámica comparables al innovador de referencia y un programa de gestión de riesgo posterior a la aprobación incluido en un plan de farmacovigilancia completo. Comprobando su no inferioridad frente a los demás.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
f) El biosimilar deberá presentar la documentación del cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación, Good Manufacturing Practice (GMPs), autenticado, legalizado o apostillado y vigente.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
g) Deberá presentar documentación suficiente que avale su comercialización en al menos 2 países con exigencia FDA y/o EMA.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
h) La ficha técnica de los productos biosimilares debe detallar claramente los datos de seguridad clínica y eficacia que fueron obtenidos durante su desarrollo, en copia autenticada y legalizada o apostillado.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Para insulinas Innovadoras (Originales):						
· Copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una autoridad regulatoria de referencia, como FDA o EMA.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Principios Activos	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total	% IVA
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Análoga - Glargina	UNIDAD	U.I	LANTUS 100 U.I./ML	ALEMANIA /ARGENTINA	7.500.000	295	265	11%	2.212.500.000	EXENTO
NO SE COTIZA	2	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Análoga- Glargina	UNIDAD	U.I			7.500.000		265	-100%	0	
NO SE COTIZA	3	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Análoga- Degludec	UNIDAD	U.I			7.500.000		265	-100%	0	
NO SE COTIZA	4	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Análoga- Degludec	UNIDAD	U.I			7.500.000		265	-100%	0	
LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	5	51181506-002	Insulina Cristalina - Humana	UNIDAD	UNIDAD	HUMULIN R	FRANCIA/ EEUU / MEXICO	5.100	58.900	51.430	15%	300.390.000	EXENTO
CASA BOLLER S.A.	5	51181506-002	Insulina Cristalina - Humana	UNIDAD	UNIDAD	ACTRAPID HM	DINAMARCA / CHILE	5.100	59.000	51.430	15%	300.900.000	0%
CASA BOLLER S.A.	6	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) - aspartica	UNIDAD	UNIDAD	NOVO RAPID	DINAMARCA / CHILE	3.000	208.333	210.000	-1%	624.999.000	0%
NO SE COTIZA	7	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) - glulisina	UNIDAD	UNIDAD			3.000		210.000	-100%	0	
LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	8	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) - lispro	UNIDAD	UNIDAD	HUMALOG	FRANCIA/ EEUU / ITALIA	3.000	208.230	210.000	-1%	624.690.000	EXENTO

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Jefe de Unidad de Analisis y Uso Racional

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Uso Racional

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Viana Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

11. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela, la misma obra en los antecedentes:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Principios Activos	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Observación
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Análoga - Glargina	UNIDAD	U.I	LANTUS 100 U.I./ML	ALEMANIA /ARGENTINA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	5	51181506-002	Insulina Cristalina - Humana	UNIDAD	UNIDAD	HUMULIN R	FRANCIA/ EEUU / MÉXICO	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	8	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) - lispro	UNIDAD	UNIDAD	HUMALOG	FRANCIA/ EEUU / ITALIA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.

Nota conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

- En los ítems del 1 al 4, se adquirirá solo uno de los ítems, el más conveniente para la convocante en precio que cumpla con las EETT y documentaciones solicitadas en PBC.
- En los ítems del 6 al 8, se adquirirá solo uno de los ítems, el más conveniente para la convocante en precio que cumpla con las EETT y documentaciones solicitadas en PBC.
- En los ítems del 1 al 4, se debe cotizar por Unidad Internacional.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Principios Activos	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% IVA
1	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Análoga - Glargina	UNIDAD	U.I	LANTUS 100 U.I./ML	ALEMANIA /ARGENTINA	7.500.000	295	2.212.500.000	EXENTO
								TOTAL	2.212.500.000	

- **OBSERVACIÓN:** Con relación al ítem 1 de la LPN 13/17 de Insulinas, se aclara que las 7.500.000 U.I. adjudicadas corresponden a **25.000 frascos de insulina Glargina.**

Monto total: Gs. 2.212.500.000. (Son guaraníes dos mil doscientos doce millones quinientos mil). IVA EXENTO.-

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Miracca Fritas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Principios Activos	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% IVA
5	51181506-002	Insulina Cristalina - Humana	UNIDAD	UNIDAD	HUMULIN R	FRANCIA/ EEUU / MÉXICO	5.100	58.900	300.390.000	EXENTO
8	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) - lispro	UNIDAD	UNIDAD	HUMALOG	FRANCIA/ EEUU / ITALIA	3.000	208.230	624.690.000	EXENTO
								TOTAL	925.080.000	

Monto total: Gs. 925.080.000. (Son guaraníes novecientos veinte y cinco millones ochenta mil). IVA EXENTO.-

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 3.137.580.000. (Son guaraníes tres mil ciento treinta y siete millones quinientos ochenta mil). IVA EXENTO.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Sergio Barúa,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Jorge Estigarribia,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

- **Q.F. Graciela Valenzuela,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS